Samborondón, 16 de Septiembre del 2019

Señor Eduardo Marcelo Almeida Michelena Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenos informarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MASTERSNACK S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS. Usted Reemplaza al señor Marcelo Fernando Peñaherrera Ibarra.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario de la compañía.

La compañía denominada MASTERSNACK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 5 de febrero del 2019, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán, el 21 de febrero del 2019.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Ab. Karen Álava Cedeño Presidenta Ad-Hoc de la junta

Razón: Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía MASTERSNACK S.A., Samborondón, 16 de Septiembre de 2019.

Eduardo Marcelo Almeida Michelena C.C. N° 1708204795







.

5 - 7 - 7

REGISTRO MERCANTIL DURÁN-SAMBORONDÓN





TRÁMITE NÚMERO: 3470	j
3181004YWSRXCE	

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	153
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASTERSNACK S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALMEIDA MICHELENA EDUARDO MARCELO
IDENTIFICACIÓN	1708204795
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

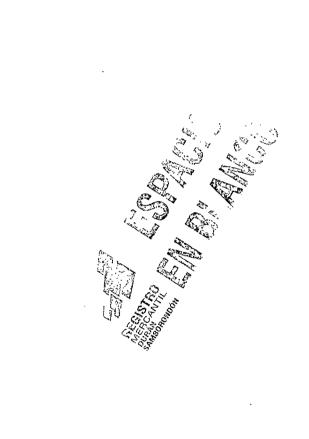
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALÍDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



·